



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Delegación para la celebración de matrimonio civil

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a dar publicidad al decreto 92/2021, promulgado al efecto de autorizar el matrimonio civil del expediente 02/2021 y delegar su celebración en don Santos Arribas San Juan, segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento, que tendrá lugar en diciembre de 2021 en el Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte.

En Pinilla Trasmonte, a 8 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Ramón Arribas Arribas